

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas, por lo menos, durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido, durante el mismo tiempo, a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- 3) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- 5) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- 6) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- 7) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- 8) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- 9) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes, reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos, exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotxi.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 22 de mayo de 1970 por la que se nombra el Tribunal de oposición a las cátedras del grupo I de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid, Barcelona y Sevilla.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 3 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 17), fue convocada oposición directa para cubrir las cátedras del grupo I, «Matemáticas», vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid, Barcelona y Sevilla, habiéndose publicado las listas de aspirantes admitidos por resoluciones de 26 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de marzo), y 3 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número uno del artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Darío Maravall Casanoves.
Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Enrique Linés Escardó.
Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Joaquín Arregui Fernández y don Juan del Corro Gutiérrez.
Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla: Don Pablo Hervás Burgos.

Suplentes

Presidente: Don Carlos Benito Hernández.
Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican:
Consejo Nacional de Educación: Don Lorenzo Ferrer Fluzeras
Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Antonio Rodríguez Sanjuán y don Carlos Conde Sánchez.
Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla: Don Rafael López Palanco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 23 de mayo de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Matemáticas» vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de La Laguna,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965, para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Matemáticas», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas, por lo menos, durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido, durante el mismo tiempo, a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- 3) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- 5) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- 6) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- 7) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- 8) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- 9) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de

treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» manifestando en las mismas expresas y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas acompañándose a aquellas, los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y, en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 23 de mayo de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

ORDEN de 25 de mayo de 1970 por la que se anuncia a turno de oposición la cátedra de «Teoría de la contabilidad» de la Facultad de Ciencias Políticas Económicas y Comerciales de la Universidad de Valencia

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Teoría de la contabilidad» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valencia, de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a la misma deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria publicadas con la Orden de 15 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convoca a oposición la cátedra de «Filología románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, debiendo dirigir la solicitud y documentación complementaria, en la forma que se expresa en dichas normas, a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de abril de 1970 por la que se convoca concurso-oposición restringido para Maestros de Taller interinos de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, conforme a lo prescrito en la disposición transitoria primera de la Ley de 8 de abril de 1967.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de 13 de mayo de 1970, páginas 7658 a 7662, aparece publicada la Orden de 25 de abril último convocando concurso-oposición restringido para Maestros de Taller numerarios, entre los interinos de los Institutos Técnicos de Enseñanza Media. Advertida omisión padecida en epígrafe de la base 13 de aquella, que dice: «Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes: ...», debe decir: «Los ejercicios del concurso-oposición, todos ellos eliminatorios, serán los siguientes: ...».

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos para cubrir cinco plazas de Profesores encargados de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Finalizado el plazo previsto en la Orden de 9 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 31) para la admisión de aspirantes al concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Profesores encargados de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales,

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos:

Laboratorio de «Ensayos hidráulicos e hidrodinámicos»: Don Honorio Sierra Cano.

Laboratorio de «Ensayos químicos»: Don José María Marco Garcés.

Laboratorio de «Ensayos físicos»: Don Jesús Tomás Mora Peña.

Laboratorio de «Metalotecnia»: Don Fernando García Vicente.

Laboratorio de «Electrotecnia»: Don Roberto Faure Benito y don Vicente Rius Chornet.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Técnica Superior, José Luis Ramos

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se acepta la renuncia en el cargo de Vocal titular del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto del grupo VI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, a don José Ramón Marçet Roig.

Visto el escrito formulado por don José Ramón Marçet Roig, Vocal titular de Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto del grupo VI, «Topografía y Geodesia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo:

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Marçet Roig

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia que sea sustituido en sus funciones por don Rafael Dal-Re Tenreiro, nombrado Vocal suplente por Resolución de 16 de abril último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 26 de mayo de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Técnica Superior, José Luis Ramos

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Ciencias Sociales» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto, adscrita a las enseñanzas de «Ciencias Sociales», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad Autónoma, que fué convocado por Orden ministerial de 20 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril), han resultado admitidos al mismo los únicos aspirantes presentados siguientes:

D. Julio Busquets Bragulat.

D. José Termes Ardevol.

Barcelona, 13 de mayo de 1970.—El Oficial Mayor, Luis Mir y Orfila.—V.º B.º: El Presidente, Vicente Villar Palasi.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Genética vegetal y animal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por Orden ministerial de 5 de marzo próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 24) para la admisión de solicitantes al concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, adscrita a «Genética vegetal y animal».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al mismo:

Admitidos

D.ª Aurora Azpiazu del Campo.

D.ª María Jesús Puertas Gallego.